

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA RECTIFICACION DECRETO ALCALDICIO N° 2407  
HUEPIL, 08 de octubre de 2018

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio n° 2407 de fecha 08 de agosto de 2018, que reconoce carrera funcionaria a la Sra. Selma Maldonado Paredes, Rut n° [REDACTED]

DECRETO N° 3041

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 2407, de fecha 08 de agosto de 2018, que reconoce carrera funcionaria a la Sra. Selma Maldonado Paredes, Rut n° [REDACTED] en los vistos N°6:

- Dice: 12 años de servicios.

- Debe decir: 6 años de servicios

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE en la página del SIAPER de la Contraloría General de la



AVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Salud

JSVJ/GPL/MGP/remf

